



Buenos Aires, 11 de febrero de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 82 /2013

VISTO:

La Nota de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 13 y 14 de febrero de 2013.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Olmos le restan usufructuar 1 (un) día de la feria judicial de enero de 2012, 4 (cuatro) días a la feria judicial de julio de 2012 y 6 (seis) días de la feria judicial de enero de 2013.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 59 y 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

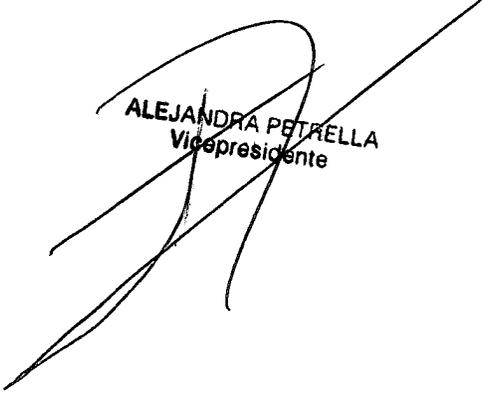
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 13 y 14 de febrero de 2013, de los cuales 1 día corresponde a la feria judicial de enero de 2012 y 1 día a la feria judicial de julio de 2012, al Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Manuel Olmos, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 82 /2013


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente